

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16606** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado 000919/2009-B, sobre declaración de concurso de la mercantil "Agosan, Sociedad Limitada", con domicilio en carretera Novelda, kilómetro 0,1 de Agost, Alicante, y CIF número B03420965, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo setenta y cuatro LC y se ha dictado providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el "BOE", ello conforme al artículo 96 LC que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo ciento noventa y cuatro y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el "BOE", expido el presente.

Alicante, 22 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100033215-1